

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Número del Proyecto: ARG/02/019

Título del Proyecto:

"Nuevo sistema de gestión de insumos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Agencia de Ejecución:

Fecha del Proyecto: 15/10/2002-15/07/2003

Fecha de Gastos: 2002/2003

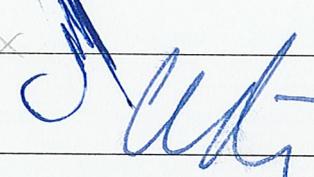
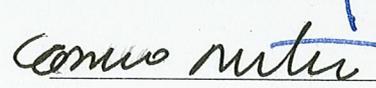
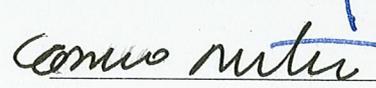
Fuente de Fondos Principal: GOBIERNO

Moneda: U\$S Dólares de EE.UU

Financiamiento del Presupuesto (en U\$S)	
INSUMOS	TOTAL
PNUD	
Costos compartidos Gobierno	9.590.291
TOTAL DE INSUMOS	9.590.291
Costo Administrativo	287.709
TOTAL GENERAL	9.878.000

Breve Descripción:

El objeto del proyecto es mejorar la calidad y la eficiencia en la atención de salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mejorando la provisión de insumos médicos mediante la consolidación de los listados terapéuticos, perfeccionando procedimientos de adquisición de medicamentos, material descartable, e insumos esenciales para optimizar la relación costo-efectividad, costo-eficiencia y costo-beneficio, mejorando la logística y la relación de agencia profesional. Para ello el proyecto se centrará en la eficiencia de la función de compras, la estrategia de adquisición, estoqueo, distribución y control del consumo de insumos médicos, atención primaria y la gestión hospitalaria. El proyecto debe contribuir significativamente a mejorar e implementar el conocimiento sistemático de los procesos involucrados en el gerenciamiento de insumos, mejorar la política de monitoreo y control de la función de compra y dotar oportunamente al sistema sanitario de los medicamentos necesarios para una efectiva administración de la salud.

En nombre de:	Firma	Fecha	Nombre y Título
Organismo de Ejecución <input checked="" type="checkbox"/>		17/10/02	Dr. Alfredo Stern Director Nacional Proyecto Arg/02/019
Gobierno		23 OCT 2002	FEDERICO G. BARTUREN EMBAJADOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		29 OCT 2002	CARMELO ANGIULO BARTUREN REPRESENTANTE RESIDENTE

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto : ARG/02/019

Fecha de inicio: 15/10/2002

Fecha de finalización: 15/07/03

Ejecución:

Modalidad: Ejecución Nacional Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio de Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Director Nacional: Dr. Alfredo Stern

Cargo: Secretario de Salud

Domicilio: Av. 9 de Julio 1525

Teléfonos: 4326-7304

Email:

Coordinador:

Domicilio:

Teléfono:

Email oficial p/notificaciones:

Presupuesto Total: U\$S 9.878.000

Fuentes de financiamiento: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gobierno de la República Argentina

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Proyecto ARG/02/019 “Nuevo sistema de gestión de insumos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

El objeto del proyecto es mejorar la calidad y la eficiencia en la atención de salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mejorando la provisión de insumos médicos mediante la consolidación de los listados terapéuticos, perfeccionando procedimientos de adquisición de medicamentos, material descartable, e insumos esenciales para optimizar la relación costo-efectividad, costo-eficiencia y costo-beneficio, mejorando la logística y la relación de agencia profesional.

Para ello el proyecto se centrará en la eficiencia de la función de compras, la estrategia de adquisición, estoqueo, distribución y control del consumo de insumos médicos, atención primaria y la gestión hospitalaria.

El proyecto debe contribuir significativamente a mejorar e implementar el conocimiento sistemático de los procesos involucrados en el gerenciamiento de insumos, mejorar la política de monitoreo y control de la función de compra y dotar oportunamente al sistema sanitario de los medicamentos necesarios para una efectiva administración de la salud.

Área Estratégica de Apoyo: Incrementar el Acceso de los Pobres a los servicios sociales básicos

Fecha: _____

Parte Ia. Análisis de la Situación.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina aproximadamente el 25% de su presupuesto total al sector salud. El 75% de estos recursos están comprometidos en el pago de remuneraciones al personal profesional, técnico y administrativo del sector. El sector expone un gasto en medicamentos e insumos vinculados con los procesos de promoción de la Salud y atención de la enfermedad de las personas del orden de los \$ 100.000.000, cifra similar a la del resto del país (alrededor del 25% del gasto total en salud).

Los aspectos atinentes a la provisión de medicamentos a los hospitales públicos no se agotan en la mera prescripción y proceso de compra. La competencia imperfecta derivada del comportamiento de los oferentes concentrados y cartelizados del mercado en el que interviene la marca comercial, los procesos de investigación y desarrollo y la existencia de patentes farmacéuticas hacen que el gasto en medicamentos revista características particulares.

Las restricciones presupuestarias, el aumento de los precios, la retracción del mercado y el acortamiento en los plazos de pago afectan la gestión de compra y demandan un esfuerzo sistemático para mejorar la asignación de recursos financieros, físicos y humanos. El mejoramiento del gerenciamiento de la **Secretaría de Salud Pública**, de la red de hospitales y de los efectores debe desplegarse en el marco de una estrategia global integrada por módulos definidos en función de complejidad creciente.

Las autoridades de la **Subsecretaría de Gerenciamiento Estratégico** están desarrollando una política de medicamentos e insumos médicos que permita administrar racionalmente los procesos de adquisición, estoqueo, distribución y control del consumo de los mismos.

Las estrategias de adquisición de medicamentos presentan dificultades que se expresan en los plazos que median entre el inicio de un proceso licitatorio y el suministro físico de los productos, los que insumen, en el mejor de los casos, aproximadamente 2 meses.

La modalidad del régimen de compras utilizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implica que los proveedores carguen los precios con un costo financiero implícito asociado a diversos factores. El problema esbozado no se concentra únicamente en el ámbito de la Secretaría de Salud a nivel central sino que tiene una clara expresión en los distintos niveles a través de los cuales se estructura la red de prestación. En último término, comprende una dimensión cultural asociada a prácticas y costumbres prescriptivas instaladas en el cuerpo médico y en la medicalización de la sociedad.

La problemática de estructurar una política consistente de gestión de medicamentos trasciende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y es visualizada como uno de los mayores desafíos a enfrentar por las autoridades sanitarias. En este sentido, es esencial cuantificar las necesidades de salud para poder planificar en función de dos variables primordiales: necesidades a satisfacer y recursos disponibles.

El mercado de medicamentos presenta un alto ritmo innovativo, gran diversidad de productos, asimetría de información, gran diferenciación, una estructura de competencia imperfecta, una priorización del efecto de reputación por el de marca sujeta a patrones de incorporación, transferencia, sumatoria y sustitución, sin criterio, ni planificación regulada, en cuanto a la relación necesaria y equitativa entre la distribución de los recursos y el peso relativo de la demanda. Además, existen prácticas oligopólicas, se opta por la taxonomía de producto y existe una fuerte relación de agencia que determina la necesidad de una demanda indeterminada.

El mercado de los servicios y bienes para la salud está condicionado en gran parte por la acción de un agente (médico, enfermero o prescriptor) que toma las decisiones. Éste raras veces se preocupa por el costo de los servicios o de los insumos necesarios para el tratamiento. Además, está influenciado por la oferta de los laboratorios al tiempo que debe actuar mitigando el riesgo de incurrir en una mala praxis. Por ello mismo, el cambio de actitud de los prescriptores desde el punto de vista de la racionalización terapéutica y económica en este punto es fundamental¹. Por otro lado, el paciente busca maximizar su beneficio en un contexto signado por la asimetría de información. Por último, el financiador trata de evitar que los gastos excedan sus previsiones definidas en forma abstracta.

¹Ver Fernando S. Antezana, Subdirector General de OMS. Germán Vázquez, Programa de acción sobre Medicamentos Esenciales OMS, Ginebra.

Los organismos responsables de la ejecución del proyecto serán la Secretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Gerenciamiento Estratégico. El beneficiario primario de esta operación será la población, especialmente aquella de bajos recursos que recurre para su atención a la red de efectores públicos administrada por la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Parte Ib. Estrategia

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha decidido poner en marcha un plan de acción orientado a fortalecer la *capacidad de gestión y administración de la política de medicamentos, descartables e insumos médicos* de la Secretaría de Salud que abarcará aspectos de gestión de stocks, criterios de asignación y distribución de los mismos y, para el caso específico de medicamentos, de monitoreo y control de las prácticas prescriptivas. Asimismo, se prevé un apoyo específico a la implementación de un *Sistema de Monitoreo y Seguimiento de trámites de compras y afectación preventiva presupuestaria y financiera* que incluye el diseño de herramientas de compras que permita ejercer al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires un poder de compra monopsónico, mediante el desarrollo de sistemas de e-procurement para concursos, licitaciones, evaluaciones de propuestas y las correspondientes adjudicaciones.

El diseño de este proyecto prevé dos etapas sucesivas que se desarrollarán en aproximadamente 9 meses. La primera apunta a proporcionar en el término de dos meses la provisión de stock que atienda las necesidades más urgentes del sistema público de salud. La compra de insumos médicos mediante invitación a proveedores nacionales debe significar un ahorro respecto del gasto previsto si se realiza en los tiempos programados. Simultáneamente, se prepararán los pliegos de licitación para abastecer en lo que resta del año 2002 los medicamentos e insumos descartables y la puesta en marcha de nuevos métodos de gestión. Basados en la experiencia y los resultados recogidos en este período, el Gobierno decidirá la forma de continuar la ejecución de las acciones del año 2003, los ajustes necesarios en el plan de trabajo y la modificación requerida en las actividades en función de los avances realizados.

El proyecto está planificado para resolver la problemática de salud planteada por el Gobierno a partir de un sistema que resuelva las siguientes restricciones:

- (i) recursos presupuestarios acotados por un monto fijo para la compra de los insumos médicos previstos para el resto del año 2002 y 2003.
- (ii) Imposibilidad de dotar a los servicios de salud de esos insumos en forma oportuna.
- (iii) falta de financiamiento para mejorar simultáneamente los sistemas de adquisición, gestión, mantenimiento y reposición de stock, control del consumo, y optimización de la distribución.
- (iv) Restricciones presupuestarias que impiden encarar el mejoramiento de la acción terapéutica.

Para ello se han definido cuatro líneas de trabajo correspondientes a:

- 1) La implantación de una política de uso y gestión de insumos sanitarios, respecto de los insumos esenciales.
- 2) Implementación de los módulos destinados a mejorar la adquisición de insumos, generar economías hagan mas eficiente el sistema de gestión y tomar decisiones en función a los resultados obtenidos durante la ejecución;
- 3) Mantener en las circunstancias actuales una provisión razonable de insumos esenciales definidos en los listados terapéuticos para los Hospitales y centros de atención ambulatoria.
- 4) Análisis de la experiencia recogida para retro-alimentar el sistema de gestión.

En el caso específico de este Proyecto la principal ventaja de operar con el PNUD consiste en establecer una modalidad de gestión que le permitirá al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cubrir las necesidades básicas de medicamentos, generando un ahorro cercano al 30% y la puesta en vigor de un programa sistemático de mejoramiento de los sistemas de administración y gestión sanitaria.

Se prevé que al término del Proyecto la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponga de instrumentos técnicos y del "know how" necesario para administrar y gestionar de manera más eficiente la política de salud. Para ello, en una primera etapa, el proyecto focalizará sus esfuerzos en el apoyo específico para que las autoridades y funcionarios involucrados puedan gestionar adecuadamente la política de compra de insumos médicos. En una segunda etapa, el proyecto tenderá a consolidar las técnicas de gestión y control en la administración de stocks y los procesos de distribución intrajurisdiccional de los insumos médicos. En última instancia, el proyecto asistirá técnicamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la formulación de un marco normativo en materia de medicamentos adecuado, así como en el desarrollo de los instrumentos operativos e institucionales que permitan controlar el cumplimiento de tales normas.

Es de destacar que este proyecto presenta una alta complementariedad con el **Programa Remediar** que es ejecutado por el Ministerio de Salud de la Nación a través del PNUD y es financiado con recursos del préstamo BID N° 1193/OC-AR. Por medio de este programa se pretende asegurar el acceso de las familias pobres a medicamentos genéricos esenciales en la atención primaria de salud, los cuales son críticos en el tratamiento de cerca del 90% de las patologías prevalentes en dicho nivel de atención. En virtud de ello, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires solicita la asistencia del PNUD por:

- Su amplia y reconocida experiencia en proyectos de cooperación técnica de esta índole.
- Su imparcialidad.
- Posibilidad de facilitar "expertise" nacional e internacional de probada experiencia.
- Agilidad y flexibilidad en el manejo operativo-administrativo del Proyecto.
- Contribuye a establecer relaciones y apoyo técnico nacional e internacional, particularmente de las agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas.

Parte II. Marco de Resultado y Recursos del Proyecto

Efecto esperado: Sistemas de protección social reformados/establecidos para focalizarse en los grupos más vulnerables de la sociedad.			
Indicador del efecto: Gerenciamiento comprensivo e integrado de los programas de protección social.			
Área Estratégica de Apoyo: Incrementar el acceso de los pobres a los servicios sociales básicos.			
Título y Número de proyecto: ARG/02/019 "Nuevo sistema de gestión de insumos médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"			
Productos previstos	Actividades indicativas	Insumos	Costo
<p>Resultado 1.1. Sistema de gestión que consolide el sistema de información y aplicación adecuado para determinar requerimientos de insumos médicos, stock, distribución y control de prescripción, con conectividad en línea entre el servidor de Nivel Central y los Hospitales implementado.</p>	<p>1.1.1. Desarrollar una compra de medicamentos, material descartable, insumos, de acuerdo a una estrategia consensuada de provisión.</p>	<p>Línea 11.01 Profesionales Internacionales Consultor en sistemas sanitarios por 0,9/h. (30%)</p>	<p>US\$ 900.-</p>
	<p>1.1.2. Desarrollar un sistema de información de insumos vinculados a la provisión sanitaria.</p>	<p>Línea 13.01 Asistente técnico administrativo 4 m/h (45%)</p>	<p>US\$ 1.575.-</p>
	<p>1.1.3. Constitución de una base abierta y permanente de proveedores, de acuerdo a las características de los productos ofertados, la capacidad de producción, calidad de los insumos y cumplimiento de las entregas.</p>	<p>Línea 17.01 Coordinador del Proyecto 3 m/h (30 %)</p>	<p>US\$ 2.037.-</p>
	<p>1.1.4. Interrelación con otros proyectos, con el sistema de compras del Ministerio de Salud de la Nación y de otras provincias, para poder establecer una base de datos de precios y ofertas de insumos médicos.</p>	<p>Línea 17.03 Especialista en finanzas públicas - 2,7 m/h (35%)</p>	<p>US\$ 1.700.-</p>
	<p>1.1.5. Estudio de factibilidad de una receta única de la ciudad a utilizar en todos los ámbitos de la jurisdicción. Elaboración, diseño y construcción del consenso en la receta para el sistema público de medicamentos, que servirá como instrumento normatizado para la validación de la prescripción, del prescriptor, de la filiación y de los diagnósticos de los usuarios.</p>	<p>Línea 17.04 Especialista en adm. de Insumos médicos - 4,5 m/h (50%) Línea 45.01 Adquisición de insumos fungibles para informática e insumos de oficina (60%)</p>	<p>US\$ 2.500.-</p>
	<p>1.1.6. Elaboración, diseño y construcción del consenso para los formularios de solicitud de medicamentos e insumos.</p>	<p>Línea 45.02 Adquisición de equipo no fungible para el funcionamiento de la UEP en Buenos Aires (60%)</p>	<p>US\$ 1.200.-</p>
			<p>US\$ 1.800.-</p>

<p>Resultado 1.2. Proceso de compra de insumos médicos fortalecido, listado de genéricos y descartables revisado y oferta mejorada. (Esto se logrará utilizando el conocimiento acumulado en procesos de licitación y adquisición por parte de la oficina local del PNUD como así también de la experiencia desarrollada en la Provincia del Chaco en el programa de insumos médicos para mejorar la inversión en salud). La consecución de este</p>	<p>1.1.7. Implementar un sistema de auditoría farmacéutica y de fortalecimiento del rol del farmacéutico en el equipo de salud. 1.1.8. Estudiar la relación entre prevalencia epidemiológica y prescripción. 1.1.9. Establecer los lineamientos de un sistema de control de stock que contemple la existencia, entrada, salida y distribución de medicamentos e insumos. Vinculándolo con los pacientes internados y las consultas ambulatorias 1.1.10. Diseño de manual de misiones y funciones para la gestión integral de medicamentos.</p>	<p>Línea 45.03 Gastos de mantenimiento y seguros por el equipamiento (60%) Línea 45.30 Adquisición de Medicamentos Fungibles (10%) Línea 45.31 Adquisición de Insumos Hospitalarios y Material Descartable (10%) Línea 53.01 Gastos Varios (40%) Línea 16.97 Auditoría (50%)</p>	<p>US\$ 600.- US\$ 573.300.- US\$ 382.200.- US\$ 1.200.- US\$ 500.-</p>
<p>Proceso de compra de insumos médicos fortalecido, listado de genéricos y descartables revisado y oferta mejorada. (Esto se logrará utilizando el conocimiento acumulado en procesos de licitación y adquisición por parte de la oficina local del PNUD como así también de la experiencia desarrollada en la Provincia del Chaco en el programa de insumos médicos para mejorar la inversión en salud). La consecución de este</p>	<p>Módulo 1 (Septiembre de 2002 – Enero del 2003) 1.2.1 Dictado de los Instrumentos Legales para la aprobación del proyecto y afectación de recursos. 1.2.2. Ensayo de compra por un monto de \$ 9.000.000 (de acuerdo a la solicitud del Departamento de Compras Centralizado de la SSGE). 1.2.3. Ejercicio de compra por un monto de \$ 22.000.000. 1.2.4. Diseño de la metodología del procedimiento de compra más adecuado, estableciendo un sistema de compras con características de concursos, con la transparencia de gestión y mediante el acceso on line. 1.2.5 Adjudicación, control de las entregas y control de la distribución. 1.2.6 Identificación de los desvíos iniciales y corrección de los mismos. 1.2.7. Conformación de la Comisión de Recepción</p>	<p>Línea 11.01 Profesionales Internacionales Consultor en sistemas sanitarios por 2,1 m/h. (70%) Línea 13.01 Asistente técnico administrativo 4 m/h (45%) Línea 17.01 Coordinador del Proyecto -3,6 m/h (40 %) Línea 17.03 Especialista en finanzas públicas - 5,4 m/h (65%) Línea 17.04 Especialistas en adm. de insumos</p>	<p>US\$ 2.100.- US\$ 1.575.- US\$ 2.716.- US\$ 3.300.- US\$ 2.500.-</p>

<p>resultado se logrará en tres módulos, que se describen a continuación.</p>	<p>integrada por agentes que no hayan participado en la Comisión de Adjudicación.</p> <p>Módulo 2 (Febrero - Mayo de 2003)</p> <p>1.2.8. Análisis de las necesidades de aprovisionamiento y racionalización de los pliegos de compra en función del perfil epidemiológico de la población y de producción de cada una de los hospitales.</p> <p>1.2.9. Ejecución de un proceso mensual de compra medicamentos por \$ 7.000.000 a través del proyecto, incluyendo el llamado a concurso de precios, licitación nacional internacional con vistas a adquirir medicamentos e insumos, estableciendo especificaciones técnicas y logística de distribución.</p> <p>1.2.10. Conformación de la Comisión de Recepción integrada por agentes que no hayan participado en la Comisión de Adjudicación.</p> <p>Módulo 3 (Junio - Diciembre 2003: Programación de las compras de ese año. Licitación y adjudicación)</p> <p>1.2.11. Evaluación de los resultados alcanzados en las dos fases anteriores en la aplicación del sistema de compras, en la implementación del sistema de información, en el diseño y aplicación de los Manuales de Misiones y Funciones para la gestión integral de medicamentos y en la aplicación de indicadores para la modificación de impacto costo efectivo de la prescripción.</p> <p>1.2.12. Concluidas las etapas 1 y 2 y habiendo obtenido el producto esperado, definir un escenario ampliamente favorable para el desarrollo de la 3ª etapa a contando con los siguientes elementos:</p> <p>- se debieron haber producido los procesos de</p>	<p>médicos – 3,6 m/h (50%) Línea 17.06 Especialistas legal (75%)-3 m/h Línea 45.01 Adquisición de insumos fungibles para informática e insumos de oficina (40%) Línea 45.02 Adquisición de equipo no fungible para el funcionamiento de la UEP en Buenos Aires (40%) Línea 45.03 Gastos de mantenimiento y seguros por el equipamiento (40%) Línea 45.30 Adquisición de Medicamentos Fungibles (90%) Línea 45.31 Adquisición de Insumos Hospitalarios y Material Descartable (90%) Línea 53.01 Gastos Varios (50%) Línea 16.97 Auditoría (50%)</p>	<p>U\$S 1.500.- U\$S 800.- U\$S 1.200.- U\$S 400.- U\$S 5.159.701 U\$S 3.439.800 U\$S 1.500.- U\$S 500.-</p>
---	---	--	---

adquisición de medicamentos con ventajas económicas relativas y absolutas: compra de igual cantidad de medicamentos, financiamiento del resto de los componentes del sistema y, eventualmente, algún ahorro adicional que le permita a la Secretaría de Salud Pública encarar el financiamiento de otras prioridades sanitarias, no necesariamente comprendidas en este Proyecto.

- El sistema informático estará desarrollado e implementado hasta el nivel de direcciones de hospital con el consecuente ahorro teórico que deviene de un adecuado control de la distribución, se evitarán pérdidas por vencimiento, definición del consumo real por área programática y readecuación de cupos en función de los datos anteriores y de la población a cargo.

De acuerdo a la actividad 2.12, la tercera etapa debería contemplar los siguientes componentes, a saber:

- i. extensión de la aplicación del sistema a todos los ámbitos de la jurisdicción.
- ii. Evaluación de los resultados obtenidos con el módulo de prescripción y definición de controles sistematizados.
- iii. Definición de la conformación y funcionamiento de la Comisión de Evaluación y control de la Prescripción
- iv. Incorporación como elemento nuevo del control de Gestión Hospitalaria en aspectos más amplios asociados a la efectiva implementación de una adecuada política de medicamentos.
- v. Estructuración de la Compra Trimestral de medicamentos tomando como primer monto estimativo el previsto para el año 2002 (\$

	<p>21.500.000 para cada una).</p> <p>1.2.13. Análisis de las necesidades de aprovisionamiento y racionalización de los pliegos y compra en función al listado de genéricos, insumos y descartables, anualizados e imputados al ejercicio del año 2002, población de cada de los ámbitos a ser abastecidas a través del proceso de compras, tomando en consideración la experiencia desarrollada en las dos módulos anteriores.</p> <p>1.2.14. Preparación de los pliegos para una licitación o e - procurement mediante subasta inversa, con vistas a adquirir medicamentos e insumos por un monto ha definir, estableciendo especificaciones técnicas y logística de distribución</p> <p>1.2.15. Cumplimiento del procedimiento establecido según normas del PNUD, de conformidad y con participación de autoridades jurisdiccionales.</p> <p>1.2.16. Adjudicación.</p> <p>1.2.17. Conformación de la Comisión de Recepción integrada por agentes que no hayan participado en la Comisión de Adjudicación.</p>		
--	--	--	--

<p>Resultado 1.3 Decisión sobre la pertinencia de poner en funcionamiento la Comisión Municipal de Uso Racional de Medicamentos y seguimiento de la gestión de compras.</p>	<p>Actividades 1.3.1. Examinar el marco institucional y los antecedentes de la Comisión Oficial de Uso Racional de Medicamentos y seguimiento de la gestión de compras. Desarrollar su misión, sus actividades y funciones. 1.3.2. Evaluar la factibilidad técnica y financiera para la operación de la Comisión. 1.3.3. Desarrollar los instrumentos legales para modernizar los procedimientos de compras y adquisición de insumos médicos. 1.3.4. Elevación de los instrumentos legales elaborados a la legislatura correspondiente para su consideración. 1.3.5. Conclusiones y Recomendaciones</p>	<p>Línea 13.01 Asistente técnico administrativo 1 m/h (10%) Línea 17.01 Coordinador del Proyecto -2,7 m/h (30 %) Línea 17.03 Especialista en finanzas públicas - 0,9 m/h (10%) Línea 17.04 Especialista en adm. de Insumos médicos- 0,9 m/h (10%) Línea 17.06 Especialistas legal (25%)- 1 m/h Línea 53.01 Gastos Varios (10%)</p>	<p>U\$S 350.- U\$S 2.037.- U\$S 500.- U\$S 600.- U\$S 500.- U\$S 300.-</p>
---	---	--	---

Parte III. Disposición de Gestión.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina Septiembre 1994 y sus actualizaciones).

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Secretario de Salud y el Director Alterno será el Subsecretario de Gerenciamiento Estratégico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Director Nacional del Proyecto dependerá el Coordinador, que tendrá a su cargo la Unidad Ejecutora del Proyecto. El Director Nacional del Proyecto propondrá a la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares de la Cancillería la persona del Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador. La Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Tanto el Director Nacional del Proyecto como el Coordinador General deberán registrar sus firmas e iniciales en el Registro de Firmas abierto en la Unidad de Coordinación de Proyectos, en el ámbito de la Subdirección Nacional de Cooperación de la Cancillería.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República Argentina", señalado precedentemente, como a los procedimientos establecidos en el presente documento, sus anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS -Sistema Informático On Line- que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional elaborará y someterá con antelación a la Reunión Tripartita un Informe de Evaluación del Rendimiento del Proyecto. Se preparará un Informe Final del Proyecto para su consideración en la reunión de Examen Tripartito Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser examinado y ajustado antes de esa reunión. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

El Proyecto será objeto de revisión tripartita en forma conjunta por representantes del Organismo de Ejecución, la Cancillería y el PNUD) periódicamente y a solicitud de cualquiera de las partes, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones.

El Coordinador del proyecto, en consulta con el Director Nacional, confeccionará anualmente el "Informe de Avance y Evaluación del Rendimiento del Proyecto". El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este Informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del proyecto, se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado (ver anexo II) y ajustado antes de esa reunión.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoría para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados por el PNUD, Sección 30503, Subsección 8.0, Febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente.

Se incorpora como un Anexo los Procedimientos para el Cierre Operativo del Proyecto.

Normas especiales para la compra de medicamentos:

La compra de lotes de medicamentos en el marco del Proyecto deberá realizarse según las normas establecidas en el Manual anexo a este Documento de Proyecto para la adquisición de equipo y suministros y aplicarse el procedimiento que corresponda de acuerdo al monto (solicitud de cotización o licitación pública internacional) y pudiendo, además, utilizarse las siguientes modalidades:

- a. Precalificación técnica de los laboratorios o distribuidores y de los medicamentos a comprar en un período determinado (nunca más de seis meses), mediante selección previa, procediéndose luego a solicitar cotización en la oportunidad y por la cantidad de medicamentos necesaria según las necesidades.
- b. Orden de compra abierta: adjudicación de la compra por hasta la cantidad fijada y por el precio ofertado como el más conveniente y, luego, emisión de distintas Ordenes de Compra según los requerimientos en cada ocasión hasta la cantidad tope fijada; estos pedidos sucesivos se realizarán con la periodicidad y por el plazo máximo establecidos (seis meses) en el pedido de cotización o pliego de licitación.
- c. Mejora de ofertas: podrá solicitarse mejora de ofertas a los oferentes que hubieren presentado los precios más bajos, cualquiera fuere el procedimiento utilizado, en caso de que la solicitud de cotización o pliego de licitación así lo estipulen y debiendo especificarse además en dichos documentos la cantidad o porcentaje de oferentes que habrán de invitarse; a tal fin, deberá primeramente ponerse en conocimiento de todos los oferentes el cuadro comparativo de precios de la primera cotización y solicitarse a los que ofrecieron las más bajas una nueva cotización; en dicha solicitud se establecerá la nueva fecha de apertura, la que se celebrará con todas las formalidades previstas en este Manual según el monto involucrado.

Parte IV. Contexto Legal

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley N^o 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

En virtud del Art. III Párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Secretaría de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el Organismo Ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el Párr. 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el Organismo Ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de este Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD - Argentina Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) cuyas disposiciones son parte integrante del presente Documento de Proyecto.

Los Documentos de Proyecto son suscritos por el Director Nacional del proyecto, la Secretaría de Comercio, Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en representación del Gobierno argentino, y por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Argentina, por dicho organismo.

Presupuesto.

Todas las líneas presupuestarias serán financiadas con aportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un monto total de U\$s 9.590.291. El costo administrativo de apoyo del PNUD será financiado con aportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un monto de U\$s 287.709.

Anexo I. Cronograma de actividades.

La temporalidad del proyecto será la siguiente:

Actividades	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
a. Política medicamentos									
Conformación del equipo de trabajo	xxxxxx								
Análisis del sistema actual.	xxx								
Disño de modelo de gestión	xxxxxxxxxx								
Desarrollo de la gestión de compras	xxxxxxxxxxxxxx								
Des. de un sistema de distribución	xxxxxxxxxxxxxx								
Definición de una encuesta perfil	xxxxxxx								
Epidemiológico y prescripción									
Evaluación del nuevo modelo	xxxxxxx								
Institucionalización del modelo compras						xxxxxxx			
b. Adquisición Primera Etapa (Monto \$ 18.000.000)				xxxxxxx					
c. Adquisición Segunda Etapa (Monto \$ 21.500.000)				xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx					
d. Desarrollo de un sistema integral de gestión						xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
f. Evaluación Comisión Uso Racional Medicamentos								xxxxxxx	

Anexo II. Términos de Referencia

Términos de Referencia

Coordinador del Proyecto

Principales Funciones y Tareas

1. Coordinar, programar y ejecutar actividades de consultoría en administración y gestión de política de medicamentos e insumos hospitalarios, para asegurar los logros de los objetivos y resultados definidos en el marco del Proyecto.
2. Supervisar las actividades de los expertos nacionales y vinculación con expertos internacionales en cada una de las especialidades establecidas en el marco del Proyecto.
3. Programar y supervisar los estudios técnicos.
4. Dirigir y diseñar la puesta en marcha de la encuesta Delphi, con vistas a identificar los criterios de los especialistas para el uso racional de medicamentos e insumos hospitalarios.
5. Participar en el proceso de contratación de las firmas especializadas previstas para la ejecución del presente proyecto, aplicando las modalidades de contratación establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno del PNUD.
6. Controlar y supervisar el desempeño de las firmas especializadas, certificando calidad de los productos y adecuación de los plazos.
7. Coordinar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.
8. Verificar que los procesos de formación de RRHH se ajusten a las necesidades convenidas con las autoridades jurisdiccionales.
9. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los expertos, consultores y firmas especializadas vinculadas al Proyecto.

Requisitos Específicos para la Función

Profesional de la Salud (Médico, Farmacéutico, Bioquímico o equivalente) con amplia experiencia en administración de sistemas de salud (no menos de 10 años demostrables) con responsabilidad específica en materia de gestión y control de compra de insumos médicos y hospitalarios.

- ❖ Experiencia en administración de personal. Debe acreditar experiencia de administración de estructuras complejas de recursos humanos (staffs no inferiores a doscientas personas).
- ❖ Experiencia en coordinación de proyectos públicos y/o privados.
- ❖ Experiencia en gestión de políticas de medicamentos e insumos hospitalarios demostrable.
- ❖ Descable que haya desarrollado investigaciones y publicaciones en la materia.

Deseables

Experiencia docente en la materia, preferiblemente en administración de servicios de salud.

Período de la contratación

Nueve meses a partir del inicio del Proyecto

Honorarios

6.790 dólares pagaderos en alícuotas mensuales en pesos.

Especialista en Finanzas Públicas

Principales Funciones y Tareas

1. Asistir el diseño de los pliegos de licitación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios.
2. Seguimiento del proceso licitatorio...
3. Apoyo operativo para el estudio de prefactibilidad de la planta fraccionadora de medicamentos.

Requisitos Específicos para la Función

- ❖ Profesional con formación en finanzas y experiencia en procesos de compras y licitación.

Periodo de la contratación

Nueve meses a partir del inicio del Proyecto

Honorarios

5000 dólares pagaderos en alícuotas mensuales en pesos.

Especialista en Administración de Insumos Médicos

Principales Funciones y Tareas

1. Asistir a la Coordinación en el proceso de interacción con la Farmacia Central de la Ciudad.
2. Seguimiento del proceso de puesta en marcha del Manual de Misiones y Funciones, para los medicamentos e insumos hospitalarios.
3. Participación en el proceso de capacitación de recursos humanos en la Ciudad e interacción con los funcionarios de los distintos establecimientos que participarán en el proceso.

Requisitos Específicos para la Función

- ❖ Profesional con formación en Farmacia con especialización en farmacia clínica y/o farmacoeconomía.

Periodo de la contratación

Nueve meses a partir del tercer mes del Proyecto

Honorarios

5000 dólares pagaderos en alícuotas mensuales en pesos.

Especialista en Materia Legal

Principales Funciones y Tareas

1. Asistir a la Coordinación en aspectos legales en función de las necesidades operativas del Proyecto.

Requisitos Específicos para la Función

Profesional con experiencia en Administración Pública y que se ajuste a las necesidades operativas del Proyecto.

Periodo de la contratación

Cuatro meses

Honorarios

2.000 dólares pagaderos en alícuotas mensuales en pesos.

Anexo III. Procedimientos de Cierre.

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- f) El proyecto presentará la Revisión Final.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.